

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
Comparativas con saldos al 31 de diciembre de 2016
(Expresadas en dólares americanos)

NOTA 1 - OPERACIONES

COMPAÑIA GUARDERAS BARBA SEGURIDAD CIA. LTDA., se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada en la Notaria Décima Séptima del Cantón Quito ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón, Dr. Remigio Poveda Vargas, el 17 de abril del 2001. Fue inscrita en el Registro Mercantil el 16 de mayo de 2001, en tomo 132, bajo el número 3745.

El 2 de mayo de 2016, mediante escritura pública elevada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor, se realiza el último aumento de capital quedando en US \$ 100.000.

Con fecha 29 de Agosto del 2008, mediante escritura elevada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, se realiza el cambio del objeto social inscrito en la constitución original, por el siguiente:

El objeto de la Sociedad será exclusivamente la realización de actividades complementarias de vigilancia – seguridad, en coorcondancia con el Artículo 8 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, cuyo texto es como sigue: Las compañías de vigilancia y seguridad privada tendrán por objeto social la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales, jurídicas y bienes; instalación mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, y el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma.

En consecuencia a más actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo. Se deja en constancia que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana para los efectos legales pertinentes.

- a) Ejercer la representación, agenciamientos y distribución de productos y servicios de empresas nacionales y extranjeras en líneas afines a su objeto social, como también la prestación de servicios a través de contratos de concesión.
- b) Intervenir en cualquier tipo de acto de comercio permitido por la Ley, con el propósito de cumplir sus objetivos y poder desarrollar plenamente sus actividades, incluyendo la prestación de servicios a través de contratos de mandato mercantil.
- c) Brindar asesoramiento técnico, comercial y financiero a toda clase de empresas o personas naturales, siempre y cuando esté dentro del marco de su objeto social y no rebase los campos de la asesoría, ni signifique captación de recurso de terceros o del público por tal motivo.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIF's/ Pymes).

2.2 Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía COMPAÑÍA GUARDERAS BARBA SEGURIDAD CÍA LTDA., al 31 de diciembre de 2017, comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's/Pymes).

2.3. Registros contables y unidad monetaria

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo de 2000.

2.4. Efectivo y Equivalente al efectivo

Caja y bancos incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

2.5. Activos financieros

Incluye cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con registro a valor nominal, que no cotizan en un mercado activo. Las cuentas comerciales por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor al de probable recuperación. Dicha provisión se constituye en función de un análisis individual de las cuentas.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

2.6. Propiedad, planta y equipo

2.6.1 Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de propiedades, planta y equipo se registran inicialmente por su costo.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES **(Continuación)**

El costo de propiedades y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

2.6.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo

Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor; los cuales no difieren significativamente del costo revaluado.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

2.6.3 Método de depreciación y vidas útiles

El costo o valor revaluado de propiedades y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<i>Propiedades y Equipo</i>	<i>Porcentaje de depreciación</i>
Muebles y Equipo de Oficina	10%
Muebles y Enseres	10%
Equipo de Computación	33.33%
Equipo de de Monitoreo	10%
Equipo de Comunicación	10%
Equipo de Seguridad	10%
Vehículos	20%
Edificios	5%

2.6.4 Retiro o venta de propiedades y equipo

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

2.7. Costos por préstamos

Los costos por préstamos son reconocidos en resultados durante el período en que se incurren.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

2.8. Cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son obligaciones con terceros registrados a valor nominal.

2.9. Impuesto a la Renta

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que son gravables o deducibles.

De acuerdo con disposiciones tributarias, las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto a reinvertir, siempre que lo destinen exclusivamente a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos que se relacionen directamente con su actividad económica; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que tengan como fin mejorar la productividad, generar diversificación productiva y empleo; y se efectúen el correspondiente aumento de capital, mismo que deberá perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

2.10. Beneficios a Empleados

2.10.1 Jubilación Patronal y Bonificación por desahucio

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal) es determinado utilizando valoraciones actuariales realizadas al final de cada periodo. La Bonificación por desahucio se calcula de acuerdo a lo que dispone la normativa vigente.

2.10.2 Participación a trabajadores

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

2.11. Reconocimiento de ingresos y gastos

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos.

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

2.12. Reserva legal

La Ley de Compañías requiere para las compañías limitadas que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 20% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

2.13. Reservas de capital

La Reserva de capital podrá capitalizarse en la parte que exceda las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio, previa resolución de la Junta General de Socios. Esta reserva no está disponible para distribución de dividendos ni podrá utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado, y es reintegrable a los socios al liquidarse la Compañía.

NOTA 3.- APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF's / Pymes).

La aplicación de las (NIIF's / Pymes) supone:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros.
- La incorporación de un nuevo estado financiero, el estado de resultado integral.
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

La Compañía ha aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera de manera uniforme desde el año 2012.

NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con (NIIF's / Pymes) requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Caja Chica	6.280	894
Bancos	128.762	98.889
Total efectivo y equivalentes al efectivo	<u>135.042</u>	<u>99.783</u>

Los saldos del efectivo y equivalentes al efectivo no se encuentran pignorados y representan recursos a la vista.

NOTA 6.-CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Clientes	189.881	289.937
Tarjeta de Crédito Diners	9.111	8.914
Reserva de Cuentas Incobrables	-37.918	-2.334
Total cuentas y documentos por cobrar no relacionados	<u>161.073</u>	<u>296.518</u>

La reserva de cuentas incobrables cubre los riesgos de incobrabilidad de las cuentas de clientes.

Movimiento de provisión de cuentas incobrables:

Saldo inicial	2.334
Provisión del año	<u>35.584</u>
Saldo final	37.918

NOTA 7.-CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR RELACIONADOS

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
CGB Monitoreo Cia.Ltda	415.569	78.280
Total cuentas y documentos por cobrar relacionados	<u>415.569</u>	<u>78.280</u>

NOTA 7.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR RELACIONADOS
(Continuación)

Las cuentas por cobrar a GCB Monitoreo Cia. Ltda., se generan en operaciones normales entre las compañías de grupo. Se liquidan normalmente de manera periódica.

NOTA 8.- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Retención en la Fte. IR	5.843	1.193
IVA Compras	9.277	1.844
Retención IVA	6.501	6.001
Crédito Tributario IR	4.031	2.838
Total activos por impuestos corrientes	<u>25.652</u>	<u>11.876</u>

Las cuentas por cobrar a la administración tributaria son compensadas mensualmente en las declaraciones de impuestos.

NOTA 9.- OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Pagos Anticipados	5.597	8.782
Garantías Arriendo	560	560
Total otros activos	<u>6.157</u>	<u>9.342</u>

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 10.- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el detalle es como sigue:

ACTIVOS	Saldo al 31 Dic. 2016	Adiciones	Retiros	Ajustes	Saldo al 31 Dic. 2017
Armas	8.532	0	0	0	8.532
Equipos de Seguridad	21.049	0	0	0	21.049
Vehículos	243.590	7.071	0	0	250.662
Muebles y Enseres	16.477	2.767	0	0	19.244
Equipos de Oficina	3.347	324	0	0	3.671
Equipos de Computación	55.765	8.698	0	0	64.463
Maquinaria y Equipo	20.773	537	0	0	21.310
Total Propiedad Planta y Equipo	369.532	19.397	0	0	388.930
Depacum. Armas	6.213	530	0	0	6.743
Depacum. Equipos de Seguridad	16.516	1.487	0	0	18.002
Depacum. Vehículos	197.727	26.191	0	0	223.918
Depacum. Muebles y Enseres	7.278	1.730	0	0	9.009
Depacum. Equipos De Oficina	991	356	0	29	1.319
Depacum. Equipos Computación	48.141	7.057	0	0	55.198
Depacum. Maquinaria y Equipo	2.597	2.086	0	0	4.683
Total Depreciación Acumulada	279.463	39.438	0	29	318.872
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	90.069				70.058

Los activos fijos revelados en el balance son de propiedad de la compañía y se deprecian por el método lineal de acuerdo a las tasas de depreciación establecidas en la ley.

NOTA 11.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el detalle es como sigue:

	Dic. 2017	Dic. 2016
Proveedores Locales	57.442	77.021
Proveedores Extranjeros	1.466	1.432
Total cuentas y documentos por pagar no relacionados	58.907	78.453

Las cuentas por pagar a proveedores se liquidan con normalidad de acuerdo a los plazos y condiciones pactadas.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 12- OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS, CORTO PLAZO

A Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Banco Produbanco	51.562	0
Intereses por pagar institución financiera	1.653	0
Total obligaciones con instituciones financieras, corto plazo	53.216	0

Corresponde a un préstamo otorgado por el Banco Produbanco a continuación se detalle condiciones de la obligación:

Institución Financiera	N° de Operación	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Capital	Capital pendiente de pago		Periodos de pago	Días Plazo	% de Interés
					Corto plazo	Largo Plazo			
Banco Produbanco	2790136	5/7/2017	14/6/2021	230.000	51.562	158.553	Trimestrales	1.440	9,76%

NOTA 13.- OBLIGACIONES POR PAGAR SOCIOS

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Xavier Guarderas	2.100	0
Total obligaciones por pagar socios	2.100	0

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 14.-OBLIGACIONES CON EL PERSONAL, CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Sueldos por Pagar	2.742	2.656
Décimo Cuarto Sueldo	8.592	8.797
Décimo Tercer Sueldo	16.241	16.609
Utilidades Trabajadores	4.138	13.424
Multas por Pagar	10.844	10.414
Total obligaciones con el personal, corto plazo	42.556	51.899

Corresponden a obligaciones con empleados que se cancelan oportunamente.

NOTA 15.-OBLIGACIONES CON EL IESS

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
IESS por Pagar	19.551	19.542
Fondos de Reserva	20	20
Total obligaciones con el IESS	19.572	19.563

Las obligaciones con el IESS se cancelan oportuna y simultáneamente con la liquidación de roles mensuales.

NOTA 16.-OBLIGACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
IVA Ventas	12.182	0
Retencion IVA	4.772	3.570
Retencion en la Fuente IR	5.365	4.378
ISD por Pagar	151	0
Total obligaciones con la administración tributaria	22.470	7.947

**NOTA 16.-OBLIGACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
(Continuación)**

Las cuentas por pagar a la administración tributaria son compensadas mensualmente en las declaraciones de impuestos

NOTA 17.-ANTICIPO CLIENTES

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Anticipo de Clientes	12.322	4.620
Total anticipo de clientes	<u>12.322</u>	<u>4.620</u>

Corresponde a valores entregados por los clientes de la Compañía para adquisición de bienes y servicios que son liquidados respectivamente con los comprobantes de venta.

NOTA 18.- ACREEDORES VARIOS

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Diners por Pagar	7.795	4.713
Otros Acreedores por Pagar	101	101
Total acreedores varios	<u>7.896</u>	<u>4.814</u>

NOTA 19.-OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS, LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Banco Produbanco	158.553	0
Total obligaciones con instituciones financieras, largo plazo	<u>158.553</u>	<u>0</u>

Corresponde a un préstamo concedido por el banco produbanco. Las condiciones de la obligación se encuentran explicadas en la Nota. 12

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 20.- OBLIGACIONES CON EL PERSONAL, LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Provisión Jubilación Patronal	140.436	130.846
Provisión Desahucio	49.138	45.687
Total obligaciones con el personal, largo plazo	189.574	176.533

La Compañía ha registrado anualmente las provisiones por Jubilación Patronal basada en estudios actuariales. Al 31 de diciembre de 2017, el estudio actuarial determinó una ganancia de estudio actuarial que se registró en Otros Resultados Integrales.

NOTA 21.- PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

Al 31 de diciembre del 2017, ascendió a US \$ 246.386 y se compone como sigue:

Capital Social.- El capital social autorizado, suscrito y pagado de la Compañía es de US \$ 100.000, dividido en 100.000. participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una.

Reserva Legal.- La Ley de Compañías requiere para las compañías limitadas que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como Reserva Legal hasta que ésta, como mínimo, alcance el 20% del capital social. Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas. Al 31 de diciembre del 2017 la Reserva es de US \$ 4.669.

Reserva Facultativa. -Al 31 de diciembre del 2017 asciende a US \$ 65.664. Puede utilizarse para capitalizar y para abosorber pérdidas de ejercicios anteriores.

Resultados acumulados adopción NIIF.-El resultado neto de los ajustes realizados por la implementación de las NIIF's. Al 31 de diciembre de 2017 su saldo es US \$ 5.911.

Otros resultados integrales. - Corresponde al registro de ganancias actuariales registradas por la Compañía. Al 31 de diciembre del 2017 asciende a US \$ 64.963.

Resultados del Ejercicio. - Corresponde a utilidades obtenidas en el ejercicio 2017. Al 31 de diciembre del 2017 su saldo es US \$ 5.180.

NOTA 22.- IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando se considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto.

La Compañía no ha sido fiscalizada por el Servicio de Rentas Interna desde su fecha de constitución.

Determinación y pago del impuesto a la renta

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada periodo fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Las sociedades nuevas que se constituyan están exoneradas del pago del impuesto a la renta por el periodo de cinco años, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

Están exoneradas del pago del impuesto a la renta las nuevas inversiones productivas que se realicen en las provincias de Manabí y Esmeraldas, en los tres años siguientes contados a partir de la vigencia de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016, publicada en el Registro Oficial No. 759 del 20 de mayo del 2016.

Tasas del impuesto a la renta

La tasa del impuesto a la renta es del 22%. No obstante, a partir del ejercicio fiscal 2018 la tarifa impositiva será del 25%. En el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, se incrementa la tasa de impuesto a la renta en 3 puntos porcentuales adicionales.

Cuando la mencionada participación de los accionistas domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, los 3 puntos porcentuales adicionales a la tasa de impuesto a la renta se aplicarán sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Así mismo, se aplicará la tasa de impuesto a la renta más 3 puntos porcentuales a toda la base imponible a la sociedad que incumpla con el deber de informar la composición de sus accionistas, socios, partícipes, contribuyentes, beneficiarios o similares.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos

NOTA 22.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

Anticipo del impuesto a la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de

que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Así también, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa

salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios que para el pago del impuesto a la renta reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, hasta por un período de 5 años.

Dividendos en efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos de impuesto a la renta.

Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo; quien económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución de disponer del beneficio, es una persona natural residente en el Ecuador. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado dependerá de quien, y donde está localizado el beneficiario efectivo, sin que supere la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades.

En el caso de que los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre la tasa máxima de tributación de una persona natural (35%) y la tarifa de impuesto a la renta corporativo aplicable para sociedades.

NOTA 22.- IMPUESTO A LA RENTA

(Continuación)

Cuando la sociedad que distribuye los dividendos o utilidades incumpla el deber de informar sobre su composición accionaria se procederá a la retención de impuesto a la renta sobre dichos dividendos como si existiera un beneficiario efectivo residente en el Ecuador.

Cuando una sociedad distribuya dividendos antes de la terminación del ejercicio económico u otorgue préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y por consiguiente se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa de impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de impuesto a la renta.

Enajenación de acciones y participaciones

Se encuentran gravadas con el impuesto a la renta, las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones o participaciones de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El Impuesto a la Salida de Divisas es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generadas en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta tres salarios básicos unificados por mes.
- Pagos realizados al exterior mediante tarjetas de crédito o débito hasta por 5,000.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones

NOTA 22.- IMPUESTO A LA RENTA **(Continuación)**

- previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

Reformas tributarias

El 29 de diciembre de 2017, se promulgó en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 150 la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, la cual incluye, entre otros, cambios en el Código Tributario, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador.

Las principales reformas tributarias son las siguientes:

Reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LRTI)-

- Tasas del impuesto a la renta.

A partir del 1 de enero de 2018, la tasa de impuesto a la renta correspondiente a sociedades es del 25%. Sin embargo, la tasa impositiva aumentará en tres puntos porcentuales, en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la participación de los accionistas, socios, partícipes, beneficiarios o similares domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tasa de impuesto a la renta más 3 puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

- Anticipo de impuesto a la renta

Se establece el beneficio de devolución del anticipo pagado de impuesto a la renta, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

NOTA 22.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

Que la actividad del contribuyente se vea afectada de forma significativa;

Que el monto del anticipo pagado exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general;

Que el exceso sujeto a devolución no sea mayor a la diferencia resultante entre el anticipo y el impuesto causado, y;

Que el Servicio de Rentas Internas verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto.

- Modificaciones en gastos deducibles para la determinación de impuesto a la renta- Pagos con la intervención de entidades del sistema financiero-

Se disminuye el límite relacionado con la obligación de utilizar el sistema financiero, en transacciones por valores superiores a los mil dólares de los Estados Unidos de América; para su deducibilidad en el cálculo del impuesto a la renta y la generación de crédito tributario de Impuesto al Valor Agregado.

En aplicación a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 210 del 20 de noviembre del 2017, publicado en el Registro Oficial 135 del 7 de diciembre del 2017, en el que establecen las rebajas aplicables al cálculo del anticipo del Impuesto a

la Renta en función al nivel de ingresos brutos generados en el año; la compañía en su conciliación tributaria podía haber accedido en caso de que sus operaciones hubiesen generado un impuesto menor al anticipo calculado. Sin embargo, ese supuesto no ocurrió, por tanto, no fue posible aplicar una rebaja en la tercera cuota del Anticipo del Impuesto a la Renta y por el contrario el impuesto causado ascendió a USD \$ 18.064.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 22.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

Al 31 de diciembre del 2017, la conciliación tributaria de la compañía se presenta de la siguiente manera:

COMPAÑÍA GUARDERAS BARBA SEGURIDAD CÍA.LTDA
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA
AÑO: 2017

UTILIDAD DEL EJERCICIO	27.346
(-) Participación Trabajadores	4.102
UTILIDAD DESPUES 15% PART.TRABAJAD.	23.244
Gastos No Deducibles	
(+) Gastos no Justificados	2.174
(+) Provisión para Cuentas Incobrables	34.863
(+) Provisión para Jubilación Patronal	7.978
(+) Intereses y Multas	2.292
(+) Donaciones, subvenciones y otras asignaciones de dinero no permitidas	200
(+) Gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría pagados a relacionadas	10.255
(+) Impuestos y Gravámenes que Debieron ser Cargados al Costo de Bienes y Activos o que Dan Derecho a Crédito Tributario	1.104
TOTAL ANTES IMPUESTO A LA RENTA	82.111
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	-18.064
IMPUESTO A LA RENTA MÍNIMO	-9.936
(+) Retenciones en la Fte	23.907
(+) Crédito tributario Años Anteriores	1.193
VALOR DE IMPUESTO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA	7.036

NOTA 23.- OTRAS REVELACIONES

En cumplimiento con disposiciones legales emitidas por los organismos de control, estos estados financieros, y sus respectivas notas, incluyen todas las revelaciones correspondientes; aquellas no descritas son inateriales y/o inaplicables para su revelación y lectura de terceros.

NOTA 24.- ESTADOS FINANCIEROS CERRADOS

Los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2017 han sido cerrados conforme las políticas contables y con la autorización de la Gerencia General.

NOTA 25 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de preparación de este informe de auditoría externa, 29 de marzo de 2018, de acuerdo a la información de la administración de la compañía no se han producido hechos relevantes que tengamos que revelar.


EDISON JOEL MUELA HERNÁNDEZ
C.P.A. 30058